

FUNDAMENTACIÓN

ESTE DOCUMENTO TIENE FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES V Y VII Y 121 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 9, 10 FRACCIONES V Y VII Y 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 2, 8, 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIONES II, VII Y XII, 18 FRACCIONES XXII Y XXV, 21 FRACCIÓN III, 94, 107, 108, 109 Y 113 DE LA LEY NÚMERO 247 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULOS 1, 3, 4, 10 FRACCIONES I, II, III, IV, XI Y XXIII Y 19 FRACCIONES XIV Y XIX DE LA LEY NÚMERO 276 QUE CREA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.


REGISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

FOLIO: 2631

FOJAS: 53

LIBRO: LXVI

FECHA: 16/06/2021


MARÍA FÉLIX CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Folio de Legalización 45431

Confrontada la firma que antecede, la Subdirectora de Legalización y Permisos, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 8, 9, 15 fracción XIX, 24 fracción XVIII y 25 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado.

CERTIFICA

Que la firma que calza el presente documento emitido en la fecha de su expedición por el C. M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, concuerda con la que consta en los registros autógrafos que obran en los archivos de esta Dependencia.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 15 de octubre de 2021


nmr

LIC. LETICIA ZAVALA DEL ANGEL
SUBDIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y PERMISOS



SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN

NOTA:

1. ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
2. LA ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ES: 5 A 10, SIENDO LA MÍNIMA APROBATORIA 6.
3. EL PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO SE CALCULA SOBRE LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE ESTUDIOS, ANOTANDO ENTEROS Y UNA CIFRA DECIMAL.